Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 31/2023
Licitación Pública Nacional N° 03/2023
"Adquisición de Equipamiento Médico para el Hospital General Pediátrico" ID 434.609.-

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón,** con **Cédula de Identidad N° 987.750, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LCM S.A.** con **R.U.C. Nº 80011068-4,** representado para este acto por el **Sr. Carlos Roberto Clari Camps** con **Cedula de Identidad N° 860.623,** en calidad de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Adquisición de Equipamiento Médico para el Hospital General Pediátrico",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Equipamiento Médico para el Hospital General Pediátrico.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5023/2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 434.609.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 03/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 55/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023.**

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Dr. Héctor Castro
Director General
Hospital General Pediátrico
M.S.P. y B.S.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	42171911-001	Tubo de Oxigeno	Unidad	Unidad	Yuyao	1.5 M3	China	4	1.210.000	4.840.000
9	42301506-001	Estetoscopio Bi-Auricular	Unidad	Unidad	Akhyar Surgical Professionals	AK-1000-05	Pakistan	20	690.000	13.800.000
11	42272001-006	Laringoscopio - Set	Unidad	KIT - JUEGO	Akhyar Surgical Professionals	Pediatrico	Pakistan	3	4.550.000	13.650.000
12	42172101-004	Carro de paro	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKR051-ET	China	5	5.140.000	25.700.000
13	42192404-001	Carro para curaciones	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKH006	China	6	1.655.150	9.930.900
15	42191901-001	Mesita de apoyo de cabecera / alimentacion del paciente	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	Serie SKH	China	20	899.500	17.990.000
16	42192404-002	Carrito para transporte de insumos	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKH006	China	5	4.983.333	24.916.665
17	41123403-003	Porta suero	Unidad	Unidad	Jiangsu Saikang	SKH041-2	China	30	266.666	7.999.980
										118.827.545

Son guaraníes: **Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Veintisiete Mil Quinientos Cuarenta y Cinco.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Dr. Héctor Castro
Director General
Hospital General Pediátrico
MSPyBS

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presenta carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/21.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 22 (veintidos) mes diciembre de 2023.

Sr. Carlos Roberto Clari Camps
LCM S.A.
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Dr. Héctor Raúl Castro Legal Zarate
DIRECTOR GENERAL